

REQUINOA 09 de Diciembre de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2103 de fecha 09.12.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica de doña Bernardita Zúñiga Zúñiga, C.I. N° 9.861.367-6, domiciliada en Villa María, San Juan N° 19-B, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte por un monto total de \$ 50.000, para financiar limpieza de Fosa Séptica, aportando la familia un total de \$ 15.000 ya que la limpieza tiene un costo total de \$ 65.000. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 a doña Bernardita Zúñiga Zúñiga, C.I. N° 9.861.367-6, domiciliada en Villa María, san Juan N° 19-B, Comuna de Requinoa, para financiar limpieza de Fosa Séptica trabajo que será efectuado por la Empresa Comercial Matersan Limitada, Rut 77.943.120-7.

GIRESE un monto total de \$ 50.000 a nombre de Comercial Matersan Limitada.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia a Personas Naturales", Programa Asistencialidad, del Presupuesto Municipal vigente.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/RCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE